



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZAMANZAS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número uno del ejercicio de 2017*

El expediente 49/2017 de modificación presupuestaria n.º 1 del presupuesto para el ejercicio de 2017 ha quedado aprobado definitivamente, según el acuerdo del Pleno de fecha 5 de mayo de 2017.

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	<u>28.596,82</u>
	Total aumentos	28.596,82

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	9.894,33
8.	Activos financieros	<u>18.702,49</u>
	Total aumentos	28.596,82

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria prodrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Gallejones de Zamanzas, a 29 de junio de 2017.

El Alcalde,
Juan José Asensio González